



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

EXP 3475/2011
RES DCS 599/2023

Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2023

VISTO

La Resolución DCS 482/2023, Evaluaciones Docentes, tramo 1.4

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación al docente NICOLÁS MUÑOZ CRUZADO, legajo 13030 y al cargo de Ayudante Simple con n° de planta 21027984

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen fue notificado al docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación INSATISFACTORIA.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre de 2023;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la evaluación del docente NICOLÁS MUÑOZ CRUZADO, legajo 13030, cargo de Ayudante Simple con n° de planta 21027984 como NO SATISFACTORIA

ARTÍCULO 2º: Notificar al docente y solicitarle el plan de trabajo consecuente, estipulado por RES CSU 1009/22, Art 21, el cual será incorporado como antecedente en el expediente personal



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al docente, a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Personal e incorpórese al expediente personal.